



CONVENIO DE PATROCINIO DEPORTIVO

En la ciudad de Motril, a 20 de junio de 2014

REUNIDOS

De una parte, Dña. LUISA MARIA GARCIA CHAMORRO mayor de edad, con D.N.I. número 23791008S, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con C.I.F. P-1814200-J y domicilio en Plaza de España 1, C.P. 18600, de Motril (Granada).

Y de otra parte D. Vicente Barbero Barbero, mayor de edad, con D.N.I. número 23.773.261R, en calidad de Gerente de ALMUÑECAR BALOBAR SAU (Parque Acuático Aquatropic) con C.I.F. A28526622, y domicilio en Paseo Reina Sofía s/n, C.P. 18690 de Almuñécar (Granada).

EXPONEN

- I. Que el Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Motril, dentro de sus actividades, ha organizado la temporada deportiva 2014-2015, para la cual, contará con una serie de patrocinadores interesados al efecto.
- II. Que Aquatropic, está interesado participar como patrocinador en la temporada deportiva reseñada anteriormente.
- III. Que resultando de común interés a ambas partes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete la inserción de la imagen corporativa de Aquatropic, en cuantas acciones publicitarias se efectúen para la promoción de los eventos deportivos organizados el Área de Deportes, ya sea en medios escritos, sonoros o audiovisuales.



AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

SEGUNDA. El Excmo. Ayuntamiento de Motril, se compromete a autorizar la instalación de dos pancartas publicitarias rotuladas con la imagen corporativa de Aquatropic de dimensiones 3x2 m., una situada en la Avda. Europa y otra en la c/ Tegucigalpa. Para el lugar exacto de colocación deberán ponerse en contacto con el servicio de Urbanismo.

TERCERA. Los gastos de realización de las pancartas publicitarias serán por cuenta de Aquatropic, del mismo modo que contará con los seguros necesarios para la instalación de las pancartas publicitarias, que cubran los posibles daños que estas puedan ocasionar.

CUARTA. Aquatropic se compromete a:

- Aportar 100 entradas para los alumnos y monitores de la Escuela de Verano del Área de Deportes.
- Colaborar con actividades de animación en eventos que organice el Área de Deportes.

SEXTA. La vigencia del presente convenio de colaboración será hasta el 3 de octubre de 2014.

SEPTIMA. La exclusividad publicitaria de este convenio es parcial, considerando a Aquatropic como copatrocinador, pudiendo el Ayuntamiento de Motril suscribir sucesivos convenios con cuantas entidades públicas o privadas interese, siempre que no sean competencia directa del mismo.

OCTAVA. Y para que conste, ambas partes firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Alcaldesa Presidenta

Luisa M^a García Chamorro

Gerente Aquatropic

Vicente Barbero Barbero